



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley para el Fomento de las Actividades Artesanales en el Estado de Campeche.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 44, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 4526 de fecha 11 de junio de 2010.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	El Ejecutivo del Estado a través del Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC), así como de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que tengan relación con el sector artesanal.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Reformada mediante decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 1403, tercera sección, de fecha 09 de abril de 2021.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo Primero Disposiciones Generales Capítulo II Del Instituto Capítulo III De la Organización y Registro de las Artesanas y Artesanos Capítulo IV De la Producción y Comercialización Capítulo V De la Capacitación e Investigación Capítulo VI Del Fondo de Apoyo Artesanal Capítulo VII Del Patrimonio del Instituto Transitorios		
IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Crear el Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche con el acrónimo INEFAAC, el cual es el organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal que tiene por objeto preservar, fomentar, promover y rescatar e impulsar el desarrollo de la actividad artesanal en lo económico y cultural, con el fin de proteger las artesanías como patrimonio cultural del Estado. Asimismo, establece todo lo relativo a la organización y atribuciones del organismo.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Desarrollo económico	Público	Las artesanas y artesanos, organismos públicos o privados que tengan relación con el sector artesanal.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;		